TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

SIGCMA

AUTO No. 051

San Andrés, Isla, once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Proceso	Protección de los Derechos e Intereses Colectivos
Radicado	88-001-23-33-000-2017-00024-00
Demandante	Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales
Demandado	Coralina y otros
Magistrado Ponente	Noemí Carreño Corpus

Visto el anterior informe secretarial, observa el despacho que el Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina-CORALINA, presentó solicitud de aplazamiento de la audiencia de verificación de fallo fijada para el próximo 22 de febrero, toda vez que para dicha fecha se había convocado previamente sesión ordinaria del Consejo Directivo de Coralina. En razón de lo anterior, el Despacho accederá a la solicitud de aplazamiento y fijará como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de verificación del fallo de la referencia el día ocho (8) de marzo de 2019 a partir de las ocho y quince (08:15am) de la mañana.

Conforme a lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO: ORDÉNESE aplazar la audiencia fijada para el día veintidós (22) de febrero de 2019 a las ocho y quince de la mañana (08:15am), y en consecuencia **FÍJESE** como nueva fecha para llevar a cabo audiencia de verificación de cumplimiento de fallo el día ocho (8) de marzo de 2019 a partir de las ocho y quince (08:15am) de la mañana

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEMÍ CARREÑO CORPUS
Magistrada